## RESOLUCIÓN CS Nº 291/19



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 4 SEP 2019

## Expediente N° 10.658/14

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución R-CNDNAT-2019-345, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita al Consejo Superior prorrogar la condición de Docente Regular al Dr. Ricardo Narciso ALONSO, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple, de la asignatura MINERALOGIA II, de la carrera de Geología de la Facultad, a partir del 01 de marzo de 2020, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, previo a cumplir la edad establecida en el artículo 27 del Estatuto Universitario, realizo la opción prevista por la Ley 26508.

Que la Res CS 531/11, que expresa en su Art. 2 "Establecer que el personal docente Universitario Regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple la edad topo de setenta (70) años".

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 165/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 12º Sesión Ordinaria del 29 de Agosto de 2019)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la condición de Docente Regular al **Dr. Ricardo Narciso ALONSO D.N.I N°11.283.355**, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple en la asignatura MINERALOGÍA II, de la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1° de marzo de 2020 y no más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dr. Ricardo Narciso ALONSO y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta DTB. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta